

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 1378
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

28 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Programa de Salud Mental Integral año 2010, convenio aprobado por Resolución Ex. N° 480 de fecha 24.03.2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Ex. N° 1.253 de fecha 12.04 de 2010 del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 846 de fecha 15 de Marzo de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **DANIELLA PAZ URRA CERDA**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **DANIELLA PAZ URRA CERDA**
RUT.: : 15.372.005-3
CARGO : Auxiliar Técnico Especializado
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.03.2010.-
FECHA DE TERMINO : 30.06.2010.-
REMUNERACIÓN : \$ 4.817.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 44 horas semanales.)
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de Salud Mental Integral año 2010, convenio aprobado por Resolución Ex. N° 480 de fecha 24.03.2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Ex. N° 1.253 de fecha 12.04 de 2010 del Municipio.
OBSERVACIÓN : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con informe por el Jefe del Departamento de Salud, el que será enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ANTONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jhm.-